

RESOLUCIÓN 572-21-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 innumerado tercero literal l) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, Reformada, establece que es competencia del CONATEL la aprobación de los presupuestos de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 literal i) del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

Que mediante Resolución 628-22-CONATEL-2004 del 19 de octubre del 2004, el CONATEL aprobó el presupuesto consolidado del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para el ejercicio económico del año 2005.

Que el artículo 57 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, faculta a las entidades del sector público modificar sus presupuestos cuando por razones justificadas así lo requieran.

Que como resultado de la ejecución presupuestaria de ingresos a la presente fecha, se determina un superávit presupuestario que implica reajustes en ciertas partidas de ingresos.

Que conforme a la evaluación presupuestaria se ha determinado la necesidad de cumplir con varios compromisos que implican un incremento en las partidas presupuestarias de gastos.

En ejercicio de la facultad que le otorga la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Aprobar los siguientes incrementos de créditos en el vigente Presupuesto del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones:

CÓDIGO DE LA PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	
		INGRESOS USD \$	EGRESOS USD \$
2597-0000-A100-000-00-00-00			
	INGRESOS		
1.3.01.06.000.1	ESPECIES FISCALES	50,000.00	
1.4.03.05.004.1 (130 131)	SISTEMAS COMUNALES	30,000.00	
1.4.03.05.006.1 (240)	ENLACES RADIOELECTRICOS	800,000.00	
1.4.03.05.007.1	TRANSMISION DE DATOS	700,000.00	
1.4.03.05.008.1 (280)	TELEFONIA MOVIL CELULAR	1,592,000.00	
1.4.03.05.018.1	RADIOAFICIONADOS GENERALES	1,500.00	
1.4.03.05.025.1	PROVISION SEGMENTO ESPACIAL	1,000.00	
1.4.03.05.026.1	DERECHOS DE CONSECION DE CIBERCAFES	5,000.00	
1.4.03.05.029.1	INGRESOS FODETEL	150,000.00	
1.4.03.05.032.1	SERVICIO MOVIL AVANZ POR SMA	100,000.00	
1.4.03.05.035.1	SISTEMAS DE ESPECTRO ENSANCHADO (REG..DE OPER.)	100,000.00	
1.7.01.99.000.1	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES ROTATIVAS	500.00	
1.7.03.99.001.1	NO CLASIFICADA	30,000.00	
1.7.01.01.000.1	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	5,000.00	

GASTOS

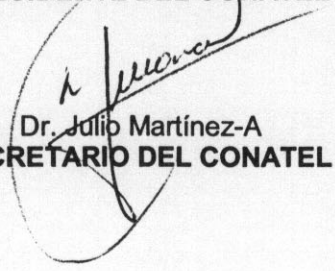
51.02.03.00.01	DECIMO TERCER SUELDO	10,000.00
51.05.04.00.01	ENCARGOS Y SUBROGACIONES	10,000.00
51.05.06.00.01	LICENCIA REMUNERADA	50,000.00
51.05.07.00.01	HONORARIOS	30,000.00
51.05.09.00.01	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00
51.05.10.00.01	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.00
53.02.08.00.01	SERVICIO DE VIGILANCIA	10,000.00
53.03.01.00.01	PASAJES AL INTERIOR	10,000.00
53.03.02.00.01	PASAJES AL EXTERIOR	20,000.00
53.04.03.00.01	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	10,000.00
53.04.04.00.01	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
53.04.99.00.01	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARAC.	10,000.00
53.06.01.00.01	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZ	314,000.00
53.06.03.00.01	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	35,000.00
53.07.04.00.01	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	20,000.00
53.08.99.00.01	OTROS DE USO Y CONSUMO	6,000.00
57.02.01.00.01	SEGUROS	30,000.00
57.02.06.00.01	COSTAS JUDICIALES	10,000.00
58.01.02.02.01	TRANSFERENCIA SUPTTEL	2,500,000.00
58.01.02.05.01	TRANSFERENCIA PROYECTO FODETEL	150,000.00
58.02.04.00.01	TRANSFERENCIA ASENATEL	10,000.00
58.03.01.00.01	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS MULTILATERALES	25,000.00
78.01.01.00.01	TRANSFERENCIA AL GOBIERNO CENTRAL	100,000.00
84.01.03.00.01	MOBILIARIO	120,000.00
84.01.04.00.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000.00
SUMAN IGUALES		3,565,000.00
		3,565,000.00

ARTÍCULO DOS. La presente reforma tiene vigencia a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO TRES. De la ejecución de esta Resolución encárguese al Secretario Nacional de Telecomunicaciones.

Dado en Quito, 14 de diciembre de 2005.


Dr. Juan Carlos Solines
PRESIDENTE DEL CONATEL


Dr. Julio Martínez-A
SECRETARIO DEL CONATEL